Estructura del informe de aplicación

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020¹ y su objetivo es compilar información para permitir que se apliquen los Indicadores de la Visión Estratégica.

Declaración de misión de la CITES

Conservar la biodiversidad y contribuir a su utilización sostenible asegurando que ninguna especie de la fauna o la flora silvestres sea actualmente o pueda ser en el futuro objeto de explotación no sostenible a través del comercio internacional, contribuyendo así a una reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad y realizando una contribución significativa hacia el logro de las Metas de Aichi sobre diversidad biológica pertinentes

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

- i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;
- ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y
- iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la <u>Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16)</u>, en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta enérgicamente a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

Secretaría CITES International Environment House Chemin des Anémones 11-13 CH-1219 Châtelaine, Ginebra Suiza

Correo electrónico: <u>info@cites.org</u> Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40 Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

https://cites.org/esp/res/16/16-03.php

Parte:	Costa Rica
Periodo abarcado en este informe	2016-2017
Organismo encargado de preparar este informe	Autoridad Administrativa CITES (MINAE-SINAC)
Departamentos, organismos u organizaciones que aportan contribuciones	Academia, Consejo de Autoridades Científicas CITES (CRACCITES), Servicio de Salud Animal (SENASA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, ONGs, Procomer, Aduanas, entre otros

META 1: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCIÓN

Objetivo 1.1 Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 2, Meta 6, Meta 9,

Indicador 1.1.1 El número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.

Meta 12, Meta 17 y Meta 18.

1.1.1a	¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe? Sí: X No □
	En caso afirmativo, ¿ha compartido información con la Secretaría? Sí: X No ⊡No se aplica ⊡
	En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe. Adjunto de nuevo los reglamentos y decretos establecidos en el marco de la Legislación nacional para una mejor implementación de la CITES en Costa Rica.
1.1.1b	¿Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días? Sí X No
	En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas

Objetivo 1.2 Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.

Meta de Aichi 3.

Indicador 1.2.1 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

		Sí	No	Sin información
1.2.1a	¿Dispone de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos?	X		
	¿Están los procedimientos a disposición del público?	X		
1.2.1b	Tiene:			
	¿Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel?	X		
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países? En caso afirmativo, enumere los países. Canadá, Nicaragua, Panamá, Guatemala, Honduras, Salvador,	X		
	¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países?	X		

¿Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas?	Х					
¿Utiliza permisos electrónicos para cruzar fronteras con la validación electrónica por las Aduanas?		X				
En caso afirmativo a alguna de las preguntas, proporcione información sobre los retos planteados o las cuestiones resueltas: Se tiene una plataforma web al público para los trámites de los permisos CITES para ambas Autoridades Administrativas. Todavía se deben imprimir los permisos, no están digitales y requiere de que el permisionario se acerque a las oficinas de ambas Autoridades Administrativas CITES (MAG-SENASA y MINAE-SINAC) a recoger el permiso en original. Se socializa e intercambia información respecto a los permisos tramitados y en los que haya dudas.						
En caso negativo, ¿tiene su país planes para avanzar hacia la emisión electrónica de permisos?¹						
Si prevé pasarse a la emisión electrónica de permisos, explique que podría ayudarle a lograrlo Cooperación económica para contratar una consultoría para el diseño de la plataforma y expedición de los permisos electrónicos ojala para ambas autoridades administrativas y para el control cruzado de la casilla 14 de los permisos que requiere de control de salida y revisión de permisos en el aeropuerto, puertos de embarque, entre otros autorizados por Ley para el comercio internacional de especies de fauna y flora.						

Indicador 1.2.2: El número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16).

1.2.2a	¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para alguno de los casos siguientes?					
		Marque todas las que correspondan				
		Sí	No	Sin información		
	Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 12.3.		X			
	Para expedir certificados preconvención con arreglo al párrafo 2 del <u>Artículo VII.</u>		X			
	Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII.		X			
	Para expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de conformidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo VII.		X			
	¿Hay otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se justifica la utilización de procedimientos simplificados?		Х			
	En caso afirmativo, suministre detalles					

¹ La emisión electrónica de permisos se refiere a la gestión electrónica (sin el uso de papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a la Aduana y la presentación de informes.

Objetivo 1.3		por la Conferencia de las Partes.	scala nacional es coherente con las Decisiones adoptada para la CITES, en particular la Meta 9, Meta 14 y Meta 18				
Indicador	1.3.1	El número de Partes que han presentado informe Decisiones de la Conferencia de las Partes y/o rec					
i.3.1a ¿Ha respondido su país a todos los requisitos especiales de presentacion en vigor durante el periodo abarcado en este informe, inclusive en las rede la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Comité y las publicadas por la Secretaría (véase [enlace con el sitio web de la CITES requisitos de presentación de informes])? Respuestas recibidas a TODOS los requisitos de presentación					oluciones y de otificación a la l <mark>onde se enul</mark> e informes rele	ecisiones is Partes neran los evantes	
		espuestas recibidas a ALGUNOS de los requisitos de espuestas recibidas a NINGUNO de los requisitos de Ningún requisito especial	e present	tación de	informes rele	evantes 🗌	
1.3.1b	decis En ca	encontrado dificultades durante el periodo abarcado iones específicas adoptadas por la Conferencia de so afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, pa tró o está encontrando?	las Parte	s?	Sí	☐ No X	
(l El núme enuncia	Los Apéndices reflejan correctamente las necesidad Meta de Aichi 1, Meta 12, Meta 14 y Meta 19. Pero y la proporción de las especies de las que se ados en la Resolución Conf. 9.24 o las resoluciones s co como las propuestas de enmienda.	ha enco	ontrado d	que cumplen	los criterios	
1.4.1a	Apéno En ca	ealizado algún examen sobre si las especies se ber dices de la CITES? so afirmativo, suministre un resumen, o un enlace c ne a la Secretaría, si el trabajo no está disponible en	on el info		Sí	☐ No X	
Objetivo '		La información científica más adecuada disponi extracciones no perjudiciales. Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 7, Meta 6, Meta 7, Meta 7, Meta 7, Meta 7, Meta 6, Meta 7, Meta 7, Meta 7, Meta 7, Meta 8, Meta 7, Meta 7	Meta 9, Mos anális ación enu al relacion ndice II; e especie	leta 12 y is realiz umerada: nados co	Meta 14. ados por los s en la Reso on: éndice II; y	países de lución Conf.	
1.5.1a		nan realizado <u>en su país</u> reconocimientos, estudios ros análisis en relación con:	Sí	No	No se aplica	En caso afirmati vo, ¿Cuán- tos?	
	- las	estado poblacional de especies del Apéndice II tendencias y el impacto del comercio de especies Apéndice II		X X			

	 el estado y las tendencias de especies del A I que ocurren naturalmente 	Apéndice		Χ		
	 el impacto de cualquier plan de recuperació las especies del Apéndice I 	n sobre		X		
	¿Ha integrado en sus reconocimientos, estud análisis los conocimientos y la experiencia de comunidades locales o indígenas?			X		
	Si dispone de esos estudios que está dispues	sto a compai	tir, propo	rcione:		
		Un breve res reconocimie ejemplo, el e estable / en proporcione publicado.	nto, estu estado de aumento	dio u otro a e la poblaci , niveles d	análisis (po ión, en disr e extracció	minución / ón, etc.), o
1.5.1b	¿Cómo se utilizan los resultados de los recor dictámenes de extracción no perjudicial (DEN Marque todas las que s	NP)? se apliquen			·	formular
		0 ap 2 0 a 2	•	-	de la expoi	
					rnas más e	
				-		especie?
		Discusión c				tivas ? X esados? □
		Otros (sírvas				
	Se usan los pocos estudios nacionales o regi en el mismo rango de distribución como insur Autoridades Científicas CITES pueda genera	ionales de la mos para qu	s especie e el Cons	es de fauna sejo de Re	a y flora qu	ie están
1.5.1c	¿Ha adoptado medidas específicas de conser- planes de recuperación para especies que ocu naturalmente incluidas en el Apéndice I?			aplica formación.		x
	En caso afirmativo, provea un breve resumer impacto. Se generó de manera participativa de Vida Silvestre No 7317 para lograr el orde situ donde se prohíbe el uso de la fauna silve espectáculos circenses, la cacería deportiva,	el Reglamen enamiento de estre como m	to No 40 I manejo ascotas,	548 a la L de la faun el uso de	ey de Cons a y flora in fauna en	servación
1.5.1d	¿Ha publicado algún dictamen de extracción que pueda compartirse? Sí X No ☐	no perjudicia	al			
	En caso afirmativo, proporcione enlaces o eje tiburones martillo, zorro, sedoso. Así como el					DENP de s)
1.5.1e	¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo a 16.7) utiliza usted al formular dictámenes de				Sí	No
	A. publicaciones científicas relevantes sobre distribución y tendencias de la población de la	-	o vital,		X	
	B. pormenores de cualquier evaluación de rie	esgo ecológio	co realiza	ıda;	X	
	C. estudios científicos realizados en los lugar sitios protegidos de la recolección u otros imp		cción y e	n los	Х	

D. los conocimientos y la experiencia práctica pertinentes de las comunidades locales e indígenas;	Х	
E. las consultas realizadas a expertos pertinentes a escala local, regional e internacional.	Х	
F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la que existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CITES mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el comercio, los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones sobre las ventas en los mercados o a través de Internet.	Х	

Indicador 1.5.2 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial.

1.5.2a		Sí	No	Sin informació n		
	¿Tiene procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial en consonancia con la Resolución Conf. 16.7?	e	X			
	En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos para extracción no perjudicial, o adjunte esa información como anexo a enlace al sitio en que puede encontrarse la información en Interne recomendaciones técnicas y metodológicas que la Secretaria prop 16.7	a este inforr et: Se tra	me, o pro ta de se	oporcione un guir las		
1.5.2b	Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizado alguna de las orientaciones siguientes?	Mai	•	as las que se quen		
	Colegio vir	tual	[
	Lista de la Ul	ICN		Χ		
	Resolución Conf. 1	16.7	2	X		
	Taller sobre DENP de 2	800		X		
	Orientaciones específicas sobre espec	cies				
		Otra		X		
	Si ha utilizado 'Otra' o 'Orientaciones específicas sobre especies', DENPs de otras países parte en el sitio web de la CITES.	especifiqu	e: Ejemp	olos de		
1.5.2c		so por caso)			
		ualmente da dos año				
		ua uos and nos	15	님		
		cuentemen	te			
		mbinación anteriores	de X			
	Describa las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes de extracción no perjudicial					
	Solo si el monitoreo del estado poblacional, los análisis de riesgo impactos socioeconómicos reflejan una recuperación importante o criterio técnico científico de la recomendación que emita el Conse Autoridades Científicas CITES (CRACCITES) que pueda verse re Autoridad Administrativa CITES para recomendar técnicamente ul la su exclusión de la CITES.	del estado _l jo de Repre flejado en	ooblacio esentant una deci	nal y con el es de sión de la		

Indicador 1.5.3	El número y la proporción de cupos anuales de exportación basados en reconocimientos de población.

1.5.3a	¿Establece usted cupos anuales de exportación?	Sí	
		No	Х
	En caso afirmativo, ¿establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como establece los cupos: Nombre de la especie (científico)	Reconocimientos de población? □	Otras: sírvase especifica r
1.5.3b	¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que garantizarán la producción y el consumo sostenibles?	Sí No	X
	En caso afirmativo, describa cómo encaja en su proceso de extracción no perjudicial.	formulación de dictáme	nes de
Objetivo 1 . Indicador 1	Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta	12 y Meta 19. que específicamente o	contemplan la
1.6.1a	¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilate compartidas? Sí X No En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los participan: Convenio para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica	acuerdos y los países	
Indicador 1	6.2 El número de planes de gestión basados en la coorecuperación establecidos para las poblaciones comp Apéndices de la CITES		
1.6.2a	Cuenta su país con planes de gestión basados en la coopera recuperación, para poblaciones compartidas de especies inc CITES? En caso afirmativo, enumere las especies para las que se ap	luidas en los Apéndices	s de la Sí ☐ No X
	enlace o referencia a un plan publicado para cada especie.		F 21 010110 WIT
	Nombre de la especie Enlace o referencia a un plan (científico)	publicado	

Indicador 1.6.3 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

1.6.3a	.6.3a ¿Han recibido o se han beneficiado las Autoridades CITES de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad desarrollada con fondos externos?						
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad. Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Cuáles fueron los fondos externos? ¹
	Personal de la Autoridad Administrativa						IOIIOOS EXTERNOS:
	Personal de la Autoridad Científica						
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						
	Comerciantes						
	ONGs						
	Público						
	Otras: especifique						
1.6.3b	¿Han sido las autoridades CITES <i>pro</i> de la capacidad a otros Estados del á				las siç	guiente	s actividades de fomento
	Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.	Asesoramiento / orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	
	Grupo objetivo	Ase orie esc	Asi	Asi	Sa	ð	Detalles
	Personal de la Autoridad Administrativa						
	Personal de la Autoridad Científica						
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						
	Comerciantes						
	ONGs						
	Público						
	Otras Partes/Reuniones internacionales						
	Otras: especifique						
1.6.3c	¿De qué manera colabora con otras	Partes C	ITES?				٦
			ente	(0	ıcha	.	
		Nunca	Raramente	Aveces	Con mucha	Siempre	Más detalles / ejemplos
	Intercambio de información						
	Supervisión / reconocimiento						
	Gestión del hábitat						
	Ordenación de la especie						
	Aplicación de la ley						
	Fomento de capacidad						
	Otros (proporcione detalles)						

Objetivo 1.7	Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.
	Meta de Aichi 4. Meta 5. Meta 6. Meta 7. Meta 9. Meta 10. Meta 12 v Meta 19.

Indicador 1.7.1 El número de Partes que disponen de, o que están amparadas por, o comprometidas con:

- un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley;
- cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley;
- un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley; y
- cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley

1.7.1a	¿Dispone de, participa en, o está amparado por:	Sí	No	sin información	
	 un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley? 				
	 cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley? 				
	 un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley? 				
	 cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley? 				
	En caso afirmativo de alguno de los anteriores, especifique el nivel de participación y proporcione información adicional:				

Indicador 1.7.2: El número de Partes que cuentan con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley, y las actividades realizadas para aplicar sus estrategias.

1.7.2a	¿Cuenta con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar sus estrategias?	Sí No, pero se está considerando No Sin información.
	En caso afirmativo, ¿qué hace?	
	En caso de 'Sí' o 'No, pero está siendo considerado', ¿qué herran	nientas considera útiles?
1.7.2b	¿Ha utilizado el juego de herramientas para analizar los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente?	Sí
	En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego utilizado y cuán útil resultó el juego o las herramientas equivalente que se podrían introducir. En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se	es. Especifique las mejoras
	herramientas o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.	, , ,

Indicador 1.7.3 El número de las Partes que cuentan con legislación y procedimientos penales y capacidad forense relacionada con la vida silvestre, y que utilizan técnicas de investigación

Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados

especializadas para investigar y sancionar delitos contra la CITES.

1.7.3a	¿Dispone de leyes y procedimientos para investigar, enjuiciar y sancionar los delitos contra la CITES como un crimen?			Sí No		
	En caso afirmativo, proporcione el título de la legislad resumen de las penas previstas	ción y ι	ın	Sin informacion	on.	
1.7.3b	¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráfico de especies silvestres reconocidos como delitos graves¹ en su país?			Sí No Sin informacio	☐ ☐ ón. ☐	
	En caso afirmativo, explique qué criterios deben cum especies silvestres se consideren como delitos grave		oara qı	ue la caza furtiv	/a o el tráfico de	
1.7.3c	¿Dispone de capacidad para utilizar tecnología foren: apoyar la investigación de delitos contra la CITES?	se² pa	ra	Sí No Sin informacio		
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de cualquier muestra de especies incluidas los Apéndices de la CITES recogida y sometida a una instalación apropiada de análisis (ubicac su país y/o en otro país) durante el periodo abarcado en este informe:					
	En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación apropiada de análisis forense para especies incluidas en los Apéndices de la CITES, indique para que especies se aplica:					
1.7.3d	multidisciplinarias³ de aplicación de la ley dirigidas a especies					
	En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, ir pudieran resultar de ayuda a otras Partes.	ncluyeı	ndo las	lecciones apre	endidas que	
1.7.3e	¿Tiene un procedimiento operativo normalizado entre agencias relevantes para someter información relacio delitos contra la CITES a INTERPOL y/o a la Organiz Mundial de Aduanas?	onada	con	Sí		
1.7.3f	¿Dispone de disposiciones legislativas para cualquiera de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación, enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES según proceda?	Sí	No	Sin información.	En caso afirmativo, cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe?	
	Delincuencia general ⁴					
	Delitos determinantes ⁵					
	Decomiso de bienes ⁶					

¹ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país o en otro país.

Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional.

Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional.

En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "delito determinante" como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención.

El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se beneficien de los productos de los delitos que han cometido.

	Corrupción ¹					
	Cooperación internacional en asuntos penales²					
	Delincuencia organizada ³					
	Técnicas especializadas de investigación⁴					
	En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, explique cómo se utiliza cada una delitos contra la CITES. Proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones apre pudieran resultar de ayuda a otras Partes:					
1.7.3g	7.3g ¿Dispone de capacidad institucional para aplicar las disposiciones legislativas enumeras en la pregunta 1.7.3f a los delitos contra la CITES?					
	En caso negativo, proporcione un breve resumen de sus principales necesidades en fom capacidad:					ento de

Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos.

² La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país.

³ En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un "grupo delictivo organizado" como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas.

Indicador 1.7.4: El número de Partes que utilizan la evaluación de riesgo y la inteligencia para luchar contra el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES.

1.7.4a	¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la CITES?	Siempre Muy a menudo A veces Raramente En absoluto Sin información.	
1.7.4b	¿Dispone de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?	Sí No Sin información.	
1.7.4c	¿Utiliza inteligencia criminal¹ en las investigaciones sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?)	Siempre Muy a menudo A veces Raramente En absoluto Sin información.	
1.74d	¿Ha realizado actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No Sin información.	
1.7.4e	¿Ha realizado actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe?	Sí No, pero se están desarrollando actividades No Sin información.	

Indicador 1.7.5: El número de medidas administrativas, procesos penales y otras acciones judiciales por delitos relacionados con la CITES.

Durante e	el periodo abarcado en este informe:	Sí	No	sin información
1.7.5a	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES?			
	En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. S detalles.	Si están di	sponibles, a	adjunte
1.7.5b	¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES?			
	En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones?. detalles.	Si están d	isponibles,	adjunte
1.7.5c	¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES?			

¹ La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley.

	En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los resultados?. Adjunte detalles.				
1.7.5d	¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados? Marqu	e todas las que se apliquen			
	Devolución al país de exportación				
	Zoológicos o jardines botánicos públicos				
	Centros de rescate designados				
	Instalaciones privadas aprobadas				
	– Eutanasia				
	Otras: especifique				
	¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes confiscados?				
	¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes?				

Objetivo 1.8 Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados. Meta de Aichi 1, Meta 12 y Meta 19.

Indicador 1.8.1 El número de Partes con programas de capacitación y recursos de información nacionales y regionales para aplicar la CITES, incluyendo la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, la expedición de permisos y la aplicación efectiva de la ley.

1.8.1a	Cuenta con recursos de información o capacitación para apoyar: SiNo La realización de dictámenes de extracción no perjudicial Funcionarios encargados de emitir permisos Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley		
1.8.1b	¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de fomento de la capacidad? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad?	Sí No Sin información.	
1.8.1c	¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?	Sí No Sin información.	

META 2: DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

Objetivo 2.1 Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.

La información puede obtenerse a través de los registros mantenidos por la Secretaría sobre la gestión financiera de la Convención.

Objetivo 2.2 Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 12, Meta 19 y Meta 20.

Indicador 2.2.1 El número de Partes que dispone de personal comprometido y financiamiento para las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

2.2.1a	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s)¹ Autoridad(es) Administrativa(s)?)	S	
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.		, L
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?		
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas²?	S No	_
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?		_
	¿Publica su desempeño en función de las metas de las normas de servicio?	S No	=
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:		
	Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:	ĺ	No
	− ¿La disponibilidad de fondos?		
	− ¿La cantidad de personal?]	
	- ¿La escasez de personal cualificado?]	
	Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?		
2.2.1b	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)?	S No	=
	En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.		_
	En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?		
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas ⁴⁸ ?	S No	
	En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?		_
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:		
	Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a:	ĺ	No
	− ¿La disponibilidad de fondos?]	
]	
	- ¿La escasez de personal cualificado?]	

Por ejemplo, un plazo en el que debe dar una respuesta sobre una decisión de expedir o no un permiso, un certificado o un certificado de reexportación.

Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio.

		la escasez de personal cua necesita más?	lificado, ¿qué			
2.2.1c	Autoridad(es) En caso nega En caso afirm	¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) de observancia?) En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d. En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas?			Sí No	
	En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas ⁴⁸ ? En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño?				Sí No	
	En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe:					
	Si no ha cum debe a:	plido sus metas de desemp	peño, esta deficiencia se	Sí		No
	− ¿La dispo	nibilidad de fondos?				
	− ¿La cantid	lad de personal?				
	− ¿La escas	ez de personal cualificado	?			
		la escasez de personal cua necesita más?	lificado, ¿qué			
2.2.1d			ndido 'No' a la primera part ncia de normas de servicio			1a,
	¿Tiene suficie	ente de lo siguiente para qu	e sus autoridades funcione	n eficazmente?		:
		Autoridad(es) Administrativa(s)	Autoridad(es) Científicas(s)	Autorid encargad aplicación	las de l	
	Financiac ión	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🔲 I	No 🗌	
	Personal	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🔲 I	No 🗌	
	Compete ncias	Sí □ No □	Sí 🗌 No 🗌	Sí 🔲	No 🗌	

Indicador 2.2.2 El número de Partes que han iniciado uno o más de las siguientes actividades desde el último informe de aplicación:

-cambio de presupuesto para actividades;

-contratación de más personal:

-desarrollo de herramientas de aplicación;

 adquisición de equipo técnico para el cumplimiento, el seguimiento o la aplicación de la ley.

2.2.2a	¿Ha iniciado alguna de las siguientes a abarcado en este informe para fomenta CITES a escala nacional?)	Marque si se aplica				
	Contratar más personal					
	desarrollo de herramientas de apli	cación;				
	Adquisición de equipo técnico para la a efectiva de la ley	aplicación, e	el seguimient	o o la aplicaciór	n	
	Otras: especifique					
2.2.2b	Durante el periodo abarcado en este ir presupuesto para sus:	nforme, el	Aumentó	Se mantuvo estable	Disminuyó	
	Autoridad(es) Administrativa(s)					
	Autoridad(es) Científicas(s)					
	Autoridad(es) de observancia					
2.2.2c	Ha sido capaz de utilizar asistencia fininternacional al desarrollo para aumen de aplicación de su(s):	Sí	No	No se aplica		
	Autoridad(es) Administrativa(s)					
	Autoridad(es) Científica(s)					
	Autoridades de observancia					
2.2.2d	¿Cuál es el nivel de prioridad respectivo para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional mediante las siguientes actividades?					
	Actividad	Alta	Media	Baja	No es prioridad	
	Contratar más personal					
	Desarrollo de herramientas de aplicación					
	Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva					
	Emisión electrónica de permisos					
	Otras: especifique					
2.2.2e	Tiene un sistema operativo (por ejemplo, base de datos electrónica) para gestionar		Sí	En desarrollo	No	
	La información sobre las especies					
	La información sobre el comercio					
	Los dictámenes de extracción no perju					

Indicador 2.2.3 El número de Partes que obtienen fondos para la aplicación de la CITES a través de tasas a los usuarios u otros mecanismos

2.2.3a	La Autoridad Administrativa cobra tarifas por: Marque si	se aplica
	Los procedimientos administrativos	
	 La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar) 	
	 El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) 	с П
	La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITE	∃S □
	La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES	
	La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES	
	La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES	
	Otras: especifique	
2.2.3b	¿Hay una lista de tasas a disposición del público?	□ No □
	En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría.	
2.2.3c	¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación o silvestre?	le la vida
	Totalmer	nte 🗌
	Parcialmer	nte 🗌
	En absolu	uto 🗌
	No pertiner	nte 🗌
2.2.3d	S	í No
	¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas?	
	¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas?	
	¿Cuenta con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?	
	En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:	
	¿Emplea mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES?] 🗆
	En caso afirmativo, suministre detalles:	
Indicador	2.2.4 El número de Partes que utilizan incentivos como parte de su aplicación de la Conv	vención.
2.2.4a	¿Utiliza medidas incentivadoras¹ como las descritas en el documento CoP14 Doc 14.32 pa aplicar la Convención? Sí No	ra
	Debida diligencia	
	Mecanismos compensatorios	
	Certificación	
	Derechos de propiedad comunales	
	Subastas de cupos	
	Recuperación de costos y gravámenes ambientales	

En caso afirmativo de alguna de las opciones precedentes, o si recurre a otras medidas,

proporcione un resumen o un enlace a otra información:

Definidos como 'incentivos sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención'. La finalidad de esas medidas no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien cerciorarse de que cuando se emprenda algún comercio de especies silvestres se realice de manera sostenible.

2.2.4b	: Ha eliminado los incentivos	perjudiciales para la biodiversidad?	En absoluto ☐
2.2.40	Muy po	· <u>-</u> ·	
	Levem		
	Com	pletamente 🗌	
Objetivo	2.3 Se dispone de recurs de fomento de la capa	os suficientes a escala nacional e inter acidad.	rnacional para aplicar programas

Indicador 2.3.1 El número de actividades de fomento de la capacidad encargadas en las Resoluciones y Decisiones que están completamente financiadas.

Meta de Aichi 12, Meta 19 y Meta 20.

2.3.1a	¿Cuántas actividades de formación y fo						Conducido o con
	capacidad ¹ ha realizado durante el per este informe?	iodo aba	arcado e		Sin asis		
			Ning	juna			
			_	1			
				2-5			
				6-10			
				1-20			
			Más d	de 20		Ш	
	Enumere las resoluciones o decisiones						
2.3.1b	¿Qué tipo de actividades de fomento de	e capaci	dad se h	nan Ile	vado a	cabo'	?
2.3.1c	¿Cuáles son sus necesidades de fomei	nto de la	capacio	dad?			
	Marque las casillas que se apliquen para indicar el grupo objetivo y la actividad. Grupo objetivo	Asesoramiento / orientación oral o	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)	Detalles
	Personal de la Autoridad Administrativa						
	Personal de la Autoridad Científica						
	Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley						
	Comerciantes / otros grupos de usuarios						
	ONGs						
	Público						
	Otras: especifique						

META 3: CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS PERTINENTES QUE HAN SIDO ACORDADOS GLOBALMENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE.

Objetivo 3.1 Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados con la CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.

Meta de Aichi 2 y Meta 20.

Una actividad puede ser un solo día de formación, por ejemplo, para un grupo de miembros de la Autoridad Administrativa, o un curso / proyecto más largo emprendido por un individuo.

Indicador 3.1.1	El número de Partes financiadas por mecanismos financieros internacionales y otras
	instituciones conexas para realizar actividades que incluyen elementos de conservación y
	desarrollo sostenible relacionados con la CITES.

3.1.1a	¿Ha utilizado fondos de mecanismos internacionales de financiamiento y otras instituciones conexas que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionado con la CITES?	Sí No No se aplica. Sin información.	
	En caso afirmativo, proporcione detalles:		
3.1.1b	Durante el periodo abarcado en este informe, la financiación para su país procedente de mecanismos de financiación internacional y de otras instituciones conexas:	Aumentó Permaneció estable Disminuyó	

Indicador 3.1.2: El número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de la Convención.

3.1.2a	¿Ha proporcionado asistencia técnica países en relación a la CITES?	a o finan	ciera a d	otro pa	ís o		Sí No Sin	información.
	En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionada País(es)	Ordenación de la especie ¹	Gestión del hábitat²	Uso sostenible	Aplicación de la ley	Medios de	Otra (especifique)	Detalles (proporcione más información en un Anexo si fuera necesario)

Objetivo 3.2 Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo. Meta de Aichi 1, Meta 4, Meta 12 y Meta 18.

Indicador 3.2.1: El número de Partes que han participado en actividades de concienciación sobre la CITES a fin de lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención.

3.2.1a	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención?	Público más amplio	Grupos de usuarios pertinente s
	Conferencias de prensa		

¹ Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc.

Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc.

	 Comunicados de prensa Artículos en diarios, folletos, prospectos Presentaciones en televisión Presentaciones en radio Presentaciones Consultas públicas / reuniones Estudios de mercado Exposiciones Información en los puntos de cruce de fronte Línea telefónica prioritaria (roja) Sitios web – en caso afirmativo, proporcione Otra (especifique) Adjunte copias o describa ejemplos 		5] [] [] []		
Indicador 3						
3.2.2a	¿Cuán regularmente consultan sus Autoridades	el sitio v	web de la Cl □	ITES?	T	
	Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario).	Diariamente	Semanal- mente	Mensual- mente	Menos frecuenteme nte	Se desconoce.
	Grupo objetivo	_ _ _ _ _	J &	2 \(\bar{\alpha} \)	24-] S¢
ļ	Personal de la Autoridad Científica					
	Personal de la Autoridad Científica Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley					
3.2.2b	¿Desea formular comentarios adicionales sobre aspectos útiles, dificultades encontradas, qué a funciones/instrumentos son más útiles, qué falta	e el sitio autoridad	web de la C	Bue Med Mala Defi Sin SITES? (p	dia a iciente información	
Indicador 3	2.2.3 Número de Partes que cuentan con págin	as web	de la CITES	y sus red	quisitos.	
En la pregu	unta 3.2.1a se formula una cuestión sobre este ind	dicador.				
Objetivo 3.	.3 Se fomenta la cooperación con las organ medio ambiente, el comercio y el desarrol		s internacio	nales pei	rtinentes de	dicadas al
Indicador 3	otras convenciones relacionadas con la conultilaterales, de comercio y de desarrollo	diversida	ad biológica			
3.3.1a	¿Se han tomado medidas para lograr la coordin duplicación de las actividades entre las autorida CITES y los coordinadores nacionales de otros multilaterales (por ejemplo, otras convenciones	ides nac acuerdo	cionales es ambiental		nformación.	

biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC¹) de los que su país es parte?
En caso afirmativo, brinde una breve descripción.

Indicador 3.3.2: El número de proyectos de conservación de la biodiversidad o de uso sostenible, de metas de comercio y desarrollo o de programas científicos y técnicos que integran los requisitos de la CITES.

3.3.2a	¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la contribuido su país?	CITES ha	
3.3.2b	Además del 3.2.2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integr cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país?	an	
3.3.2c	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con:	Sí	No
	Agencias para el desarrollo		
	Agencias para el comercio		
	Autoridades provinciales, federales o territoriales		
	Autoridades o comunidades locales		
	Poblaciones indígenas o locales		
	Comercio u otras asociaciones del sector privado		
	ONGs		
	Otras: especifique		
3.3.2d	Se integran los requisitos de la CITES en:	Sí	No
	Estrategias nacionales y locales de desarrollo		
	Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza		
	Procesos de planificación		
	Contabilidad nacional		

Indicador 3.3.3: El número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

3.3.3a	Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de:	Marque si se aplica	Qué organizaciones
	Organizaciones intergubernamentales		
	Organizaciones no gubernamentales		

Objetivo 3.4

Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.

CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, TIRPAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, WHC = Convención del Patrimonio Mundial.

Este objetivo puede evaluarse también mediante una variedad de medios más allá del formato de presentación de informes, inclusive las medidas adoptadas para aplicar muchas de las resoluciones y Decisiones de la CITES.

Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 12, Meta 14, Meta 17, Meta 18 y Meta 19.

Indicador 3.4.1:	Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en lo
	Apéndices de la CITES.

3.4.1a	¿Dispone de datos que muestran que el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que ocurren naturalmente en su países se ha estabilizado o mejorado?		
	estabilizado o mejorado:	No No	se aplica
	Apéndice I		
	Apéndice II		
	Apéndice III		
	Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcio	_	
	Nombre de la especie Enlace a los datos o un breve resumer (científico)		
3.4.1b	¿Dispone de ejemplos de historias con éxito o problemas	Sí	
	emergentes con alguna de las especies incluidas en la CITES?	No	
	En caso afirmativo, suministre detalles	Sin información	Ш
2.4.25	Plan de Acción (ENBPA).	C.	
3.4.2a	¿Ha sido incorporada la CITES a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENByPA) de su país?	Sí No	
	Distance state of the state of	Sin informació	on. 🗀
3.4.2b	¿Ha logrado obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente	Sí	
	Mundial (FMAM) o de otras fuentes para apoyar la aplicación de	No	
	aspectos de la CITES de la ENBPA?	Sin informació	on.
Objetivo 3	Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y or pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda coherente y de colaboración a especies que puedan estar am sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercia Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta	a, a fin de aplicar enazadas por el al.	un enfoque comercio no
Indicador 3	5.5.1: El número de medidas de cooperación adoptadas en virtu multilaterales para evitar que las especies sean explotadas de f comercio internacional.		
3.5.1a	¿Ha adoptado su país medidas en virtud de acuerdos bilaterales o	Sí	

Indicador 3.5.2 El número de veces que se consulta a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con recursos naturales sobre cuestiones relevantes para las especies objeto de comercio insostenible.

3.5.2a	Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales	Una vez	2-5 veces	6-20 veces	Más de 20 veces	Ninguna consulta	Comentario optativo sobre qué organizaciones y sobre qué asuntos consultó
	Autoridad(es) Administrativa(s)						
	Autoridad(es) Científicas(s)						
	Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley						

Observaciones generales

Proporcione comentarios adicionales que desee realizar, incluyendo comentarios sobre este formato normalizado.

Punto					
Copia del texto completo de la legislación relativa a la CITES si	Se adjunta				
a cambiado No disponible					
Enlace(s) web	Proporcionado				
	previamente				
Enumere los materiales adjuntos al informe, por ejemplo, programas de honorarios, materiales de sensibilización , etc.:					
¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Conver	nción Sí				
que requieran de atención o asistencia?	No				
	sin información.				
En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.					
¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir	con Sí				
otras Partes?	No				
	sin información.				
En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces					
¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?					

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.